

	INFORMES DE CONTROL INTERNO	CEV – FR-014	
		VERSION	1
		Fecha de Emisión	
		27/08/2018	

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE 2023			
FECHA DE PRESENTACION	11 DE JULIO DEL 2023	PERIODO DEL INFORME	ABRIL, MAYO Y JUNIO 2023
I. NORMATIVIDAD			
<p>Normatividad Externa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia (art. 209, 339, 346) Ley 617 de 2000 (ley de saneamiento fiscal) • Decreto No. 26 de 1998, enero 08, “Por el cual se dictan normas de Austeridad en el Gasto Público”. • Decreto 1737 del 21 de Agosto de 1998, “Por el cual se expiden Medidas de Austeridad y Eficiencia y se someten a condiciones Especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”. • Decreto 1737 de 1998 • Decreto 1738 de 1998 • Decreto Nacional 984 de Mayo 14 de 2012 • Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” • Decreto 1598 de 2011, “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 <p>Decreto Nacional 984 del 14 de Mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, “Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las</p>			

disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías reguladores.

- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2645 de 2000, Modificación artículo 8 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 1094 de 2001, Modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998
- Decreto No. 134 de 2001, Se crea una excepción al Decreto 1737 de 1998.
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011, “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación – CGN”.
- Directivas Presidenciales No. 10 de 2002, No. 01 de 2003, No. 02 del 2008, No. 02 de 2009 y Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos Política Cero Papel.
- Decreto 1598 de 2011, “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 984 del 14 de Mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, “Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías reguladores”
- Directiva Presidencial No. 01 de 2016. Plan de Austeridad 2016. Deroga las Directivas 05 y 06 de 2014.
- Decreto 1167 de 2016. “Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2. “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias preparan y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de esta disposición y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales,

o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”

- Directiva Presidencial 08 del 2022, Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente.

NORMATIVIDAD INTERNA

RESOLUCION INTERNA No. 1765 del 04 de Julio de 2019. Por medio de la cual se adopta la Política de Austeridad en el gasto público de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

INTRODUCCION

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y la economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos” así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 08 de 2022 Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente. El presente informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes. Así mismo se realiza teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementadas en la ITTB para la gestión de Austeridad del Gasto.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento normativo, referente a las funciones de la Oficina de Control Interno en el marco del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, direccionado por el Gobierno Nacional. Igualmente teniendo en cuenta el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, adoptada en la I.T.T.B., mediante resolución No. 1765 del 04 de Julio de 2019.

Objetivos Específicos

- ✓ Verificar el cumplimiento de la política de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el segundo trimestre de la vigencia 2023. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por la división financiera, división administrativa, y el almacén.
- ✓ Determinar el comportamiento del consumo de servicios públicos, frente a las metas institucionales, los incrementos y el ahorro.
- ✓ Identificar aquellos hechos que estén generando gastos que se puedan minimizar o cancelar, con el fin de lograr la Austeridad del Gasto Público.
- ✓ Realizar las respectivas recomendaciones, que permitan asesorar a la Dirección de la entidad en la toma de decisiones.

METODOLOGIA

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por las diferentes Divisiones, como son: Financiera, Administrativa, el Almacén; entre otras, en relación con datos contables – presupuestales, facturas, etc.

ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el **Segundo Trimestre de 2023**, periodo comprendido entre el 01 de Abril al 30 de Junio de 2023.

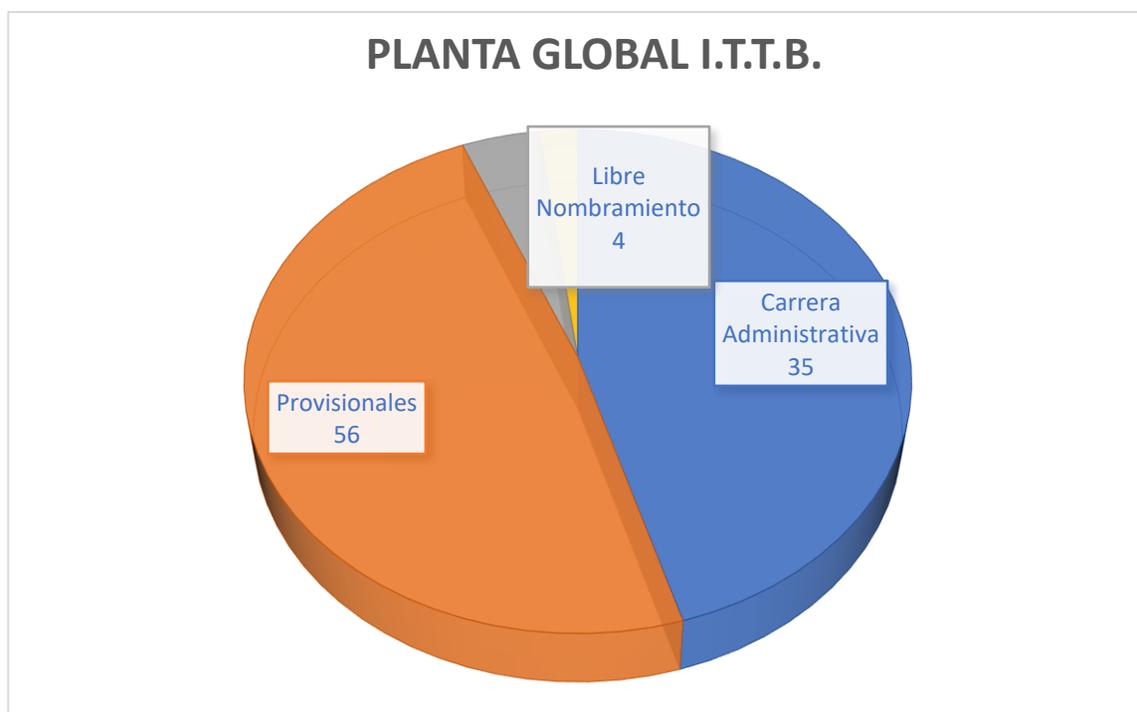
DESARROLLO DEL INFORME

En la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, durante el SEGUNDO TRIMESTRE de la vigencia 2023, en relación con la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; se evidenció lo relacionado en el presente informe, en referencia a los gastos de personal de nómina, servicios de personales indirectos, gastos de personal por prestación de servicios, asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, Gastos de Servicios Públicos (agua, energía), gastos de vehículo (combustibles, mantenimiento o reparación), gastos por materiales y suministros (papelería), gastos de aseo y cafetería.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del Segundo Trimestre de la vigencia 2023, de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. Planta de Personal: Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a 30 de Junio del 2023, laboran en la I.T.T.B.



Fuente: Profesional Especializado División Administrativa

1.2. GASTOS NOMINA 2023

En referencia a los gastos de Nomina del personal de la I.T.T.B., pertinentes al Segundo (2do) trimestre del 2023, se reflejó la siguiente información:

NOMINA PERSONAL ITTB	ABRIL	MAYO	JUNIO
SUELDO BASICO PERSONAL ADMINISTRATIVO	178.518.992,00	189.500.016,00	368.041.249,00
BONIFICACION 35%	2.163.878,00	2.445.692,00	11.386.346,00
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	180.682.870,00	191.945.708,00	379.427.595,00
SUELDO BASICO PERSONAL OPERATIVO	143.553.796,00	155.290.433,00	317.076.906,00
RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	64.441.056,00	53.617.248,00	100.536.534,00
BONIFICACION 35% (POR SERICIOS PRESTADOS)	6.334.098,00	3.109.263,00	9.540.488,00
TOTAL PERSONAL OPERATIVO	214.328.950,00	212.016.944,00	427.153.928,00
MESADA PENSIONAL	1.824.049,00	1.824.049,00	1.824.049,00
TOTAL MESADA PENSIONAL	1.824.049,00	1.824.049,00	1.824.049,00
SUBTOTAL	396.835.869,00	405.786.701,00	808.405.572,00
TOTAL	1.611.028.142,00		

Fuente: División Administrativa, reportes de resumen de nóminas mensuales y División Financiera, ejecución presupuestal de gastos

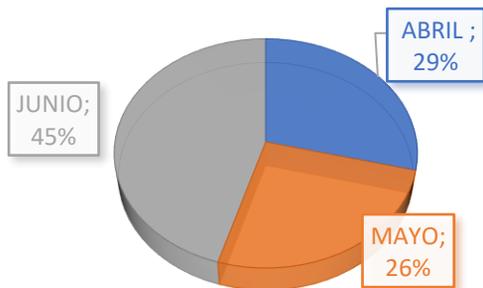
GASTOS INHERENTES A LA NOMINA: En referencia a los Gastos Inherentes a la nómina se relacionan los siguientes gastos inherentes a la nómina:

OTROS INHERENTES A LA NOMINA	ABRIL	MAYO	JUNIO
POR CONCEPTO DE VACACIONES	16.543.750	6.989.525	12.118.132
PRIMA DE VACACIONES	16.366.180	8.267.805	20.424.328
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES			
BONIFICACION POR RECREACION	2.035.500	1.058.085	4.174.046
APORTES PARAFISCALES	128.449.170	132.797.044	143.609.416
CESANTIAS E INTERESES DE LAS CESANTIAS	70.000.000	5.453.217	
SUB TOTAL GASTOS INHERENTES A LA NOMINA	233.394.600	154.565.676	180.325.922
TOTAL GASTOS INHERENTES A LA NOMINA		568.286.198	

Fuente: División Financiera, reporte de ejecución presupuestal de gastos con corte a Junio 2023

GASTOS DE PERSONAL Y PRESTACIONES SOCIALES	ABRIL	MAYO	JUNIO
NOMINA DE PERSONAL	396.835.869	405.786.701	808.405.572
OTROS INHERENTES A LA NOMINA	233.394.600	154.565.676	180.325.922
SUB TOTAL	630.230.469	560.352.377	988.731.494
TOTAL		2.179.314.340	

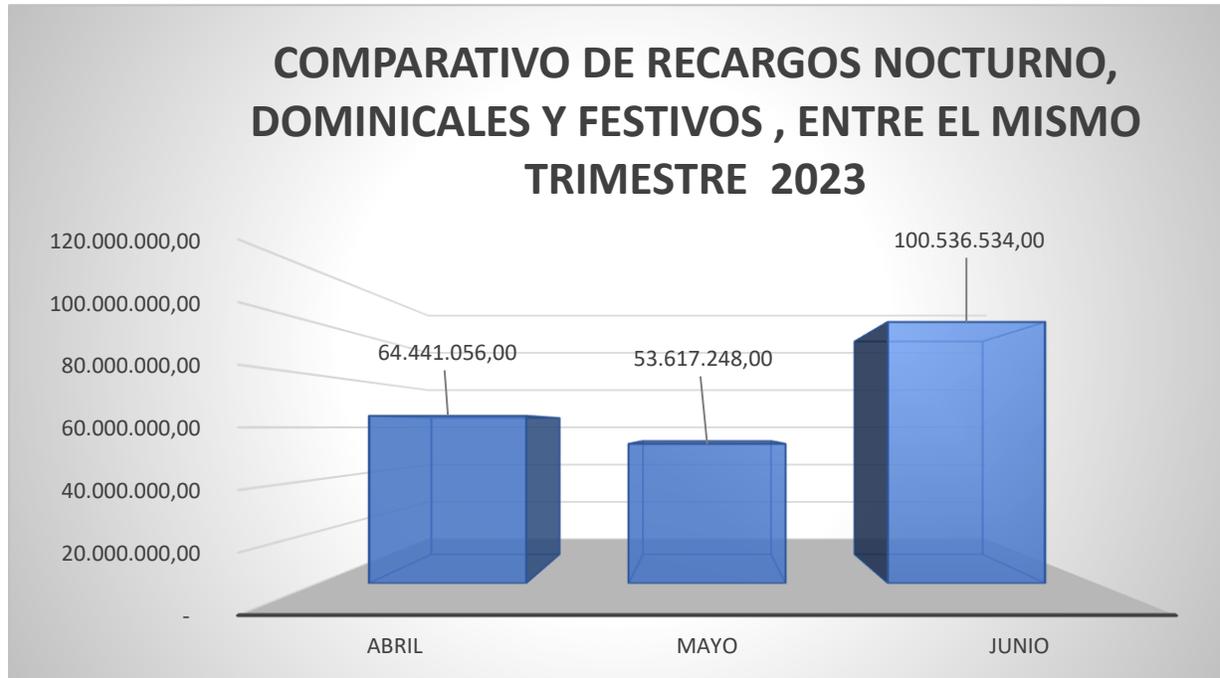
COMPARATIVO GASTOS DE NOMINA E INHERENTES A LA NOMINA...



La Gráfica nos demuestra la variable en el mes de junio, en referencia a los meses de abril y mayo. Revisando los registros contables, el incremento obedece al pago del retroactivo.

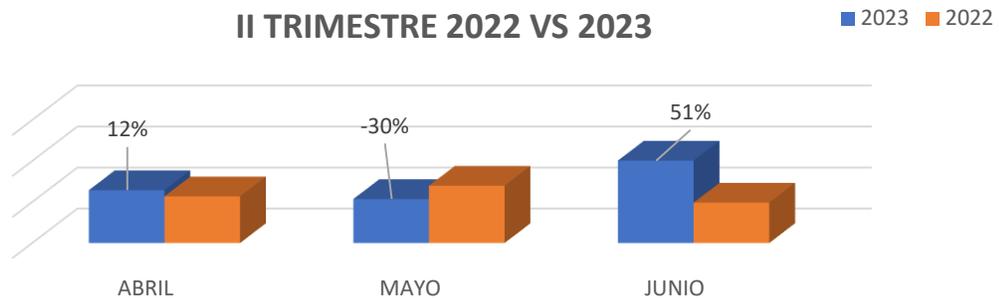
RECARGOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y FESTIVOS II TRIMESTRE 2023

PERIODO	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	64.441.056,00	53.617.248,00	100.536.534,00



En el mes de Junio en el presupuesto de gastos se evidencia el registro por concepto de horas extras, dominicales, festivos y recargos, por valor de \$100.536.534, en donde \$40.355.285 corresponden al retroactivo de los meses enero a mayo del 2023 .

Comparativo Recargos nocturnos, dominicales y festivos II TRIMESTRE 2022 VS 2023



COMPARATIVO VIGENCIA 2022 VS 2023 II TRIMESTRE



En referencia a los recargos nocturnos, dominicales y festivos, del personal operativo de la I.T.T.B. se evidencia lo siguiente:

En referencia al comparativo entre vigencia, se observa un incremento del 24% entre las vigencias 2022 vs 2023.

Se encuentra pendiente el pago de la demanda realizada por de funcionarios de la parte operativa (agentes de tránsito), en referencia a la liquidación liquidación de los recargos nocturnos, dominicales y festivos.

Se insta nuevamente a la división administrativa, financiera y técnica, a tener en cuenta los lineamientos de la política de austeridad, adoptada mediante resolución No. 1765 de 2019, en referencia a la Racionalización de los Recargos nocturnos, dominicales y festivos de todo el personal operativo, descrito en el ítem 1. Administración de personal: "Racionalizar los recargos nocturnos, dominicales y festivos de todo el personal operativo, ajustando a las estrictamente necesarias. Y liderado por el comandante, y con seguimiento a la labor ejecutada semanalmente, desde la Dirección, de la división administrativa, financiera y división técnica".

**REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
(II RIMESTRE 2023)**

No.	CONTRATO DE P. DE SERVICIOS 2023	ABRIL	MAYO	JUNIO
1	JHON NIEVES	4.500.000	4.500.000	
2	SERGIO PACHON	2.320.000	2.320.000	
3	CARLOS AMADO	3.000.000	3.000.000	
4	DARIO VILLARREAL	5.200.000	5.200.000	
5	CARMEN ROSA FERNANDEZ	2.800.000	2.800.000	
6	LUIS RODRIGUEZ SARMIENTO	2.000.000	2.000.000	
7	HEIDY PAOLA PINEDA PEREZ	2.000.000	2.000.000	
8	DAYANI MICHELLY GONZALEZ	2.000.000	2.000.000	2.000.000
9	DIANA MERCEDES LAZARO	3.800.000	3.800.000	3.800.000
10	MONICA YELITZA BAYONA	3.300.000	3.300.000	
11	LAURENT JANETH ROYERO GOMEZ	2.600.000	2.600.000	
12	ANGIE MELISA CELIS	3.800.000	3.800.000	
13	MARINELA REYES BADILLO	3.800.000	3.800.000	3.800.000
14	GISELA CASTRO CRUZ	4.000.000	4.000.000	
15	DARSY RAMIREZ	2.000.000	2.000.000	2.000.000
16	AILEN ANDREA MAGDANIEL MONTERO	2.000.000	2.000.000	
17	OSCAR TORRES	2.300.000	2.300.000	2.300.000
18	YESICA PAOLA NAVARRO LARIOS	3.000.000	3.000.000	
19	TANIA GISELLA VIDES BUENO	2.000.000	2.000.000	1.000.000
20	DANIEL SANDRITH MARTINEZ CALA	2.000.000	2.000.000	1.000.000
21	ANDRES FABIAN SUAREZ DURAN		4.000.000	4.000.000
22	AMEDER MONTES PORTILLO		2.000.000	2.000.000
23	CARLOS URIEL URZOLA NUÑEZ		3.500.000	3.500.000
24	ALEX PLATA SANTOS		3.000.000	3.000.000
	SUBTOTAL	58.420.000	70.920.000	28.400.000
	TOTAL 2023		157.740.000	
	TOTAL 2022		34.400.000	

De acuerdo con la información obtenida desde la división jurídica de la ITTB, y revisada en la Plataforma SECOP II, se observa que la entidad celebró veinticuatro (24) contratos en la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, por valor de \$157.740.000.

La entidad contrato recurso humano para fortalecer los procesos de la entidad. Y así garantizar el cumplimiento de sus funciones y brindar una mejor atención a los requerimientos de la ciudadanía. Se le recuerda a la entidad que los gastos de funcionamiento deben ser financiados con recursos o ingresos corrientes de libre destinación. Razón por la cual se recomienda a la entidad afectar el rubro de fortalecimiento institucional, para los contratos afines

SERVICIOS PUBLICOS



OFICINA	ABRIL	MAYO	JUNIO
ITTB	292.786	224.603	209.925
GUARDIA	50.360	57.935	60.202
ARCHIVO A.301	23.843	23.843	16.861
SUB TOTAL	366.989	306.381	286.988
VALOR CONSUMO 2023	960.358		
VALOR CONSUMO 2022	1.784.484		

El servicio de agua para el **SEGUNDO TRIMESTRE** de la vigencia 2023, presenta una **DISMINUCIÓN DEL 86%**, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022. El consumo en el mes de junio de la actual vigencia (50 m3) comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022 (182 m3), se observa una disminución de 132 metros cúbicos.

Lo anterior con motivo que se han realizado campañas y se tomaron las acciones correctivas para lograr disminuir el gasto.

*Se insta a la entidad, a continuar con las campañas
Campañas de ahorro y uso eficiente de agua.
Para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico.*



SERVICIO DE ENERGIA PRIMER TRIMESTRE DEL 2023



OFICINA	ABRIL	MAYO	JUNIO
ITTB	6.805.445	8.598.234	8.606.234
GUARDIA	2.226.086	2.542.271	2.771.969
ARCHIVO OFICINA 301	73.227	85.694	61.789
SUBTOTAL	9.104.758	11.226.199	11.439.992
VALOR CONSUMO 2023	31.770.949		
VALOR CONSUMO 2022	23.754.583		

Como se puede observar en lo que respecta al consumo total de energía (archivo, guardia, Edificio administrativo) entre los meses del **SEGUNDO TRIMESTRE** se observa un **INCREMENTO del 34%** en referencia al mismo periodo de la vigencia 2022. Lo que pudo obedecer, en un aspecto a las jornadas laborales realizadas los sábados, como plan de contingencia para atender la demanda de usuarios en el trámite de licencias de conducción.

Se reitera el compromiso en comité CICCI, de la división jurídica, el cual consiste en revisar el contrato de concesión No. 068 y su anexo 2, en donde se estableció para el Consorcio, lo siguiente: disponer de los equipos de cómputo, red, almacenamiento, energía y conectividad necesarios para el correcto desarrollo de todas las actividades que implican la operación de patios y grúas....". Así como la provisión de **energía** para la arquitectura del sistema, para la prestación de servicio de página web, entre otros.

Se Insta a la entidad con el liderazgo de la división administrativa, implementar campañas de sensibilización de ahorro y uso eficiente de energía, con el fin de disminuir el consumo de energía y contribuir con el medio ambiente.

TELEFONIA FIJA



Para el **TERCER TRIMESTRE** de la vigencia 2023, se realizó seguimiento a las cuatro (4) líneas telefónicas de la I.T.T.B.

TIGO	ABRIL	MAYO	JUNIO
6004348 TELEFONO - INTERNET	209.316	209.316	209.316
MOVISTAR	ABRIL	MAYO	JUNIO
6214599	38.200	38.200	56.180
6223474	38.200	38.200	56.180
6228685 TELEFONO-INTERNET	75.170	75.170	75.170
20 RADIOS GUARDIA (CELULARES)	941.465	941.465	941.465
TOTAL MOVISTAR	1.093.035	1.093.035	1.128.995
SUB TOTAL	1.302.351	1.302.351	1.338.311
VALOR CONSUMO 2023			3.943.013
VALOR CONSUMO 2022			3.347.445

El comparativo nos muestra un **INCREMENTO del 18%**, en el comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2022. El incremento se observa en el valor registrado de los radios en la vigencia 2022; los cuales registran un valor de \$2.317.291 y en la vigencia 2023 se observa por valor de \$2.824.395

Se reitera las recomendaciones realizadas desde la tercera línea de defensa (oficina de control interno) en los comités y en los informes:

- Revisar por parte del supervisor del contrato, con el apoyo del equipo jurídico, lo establecido en el ítem 2.1.6, del contrato de concesión, si es de cumplimiento por parte del Consorcio STB, otorgar el *servicio de internet para las sedes (guardia y archivo)*. Teniendo en cuenta lo descrito en el numeral en mención: *Proporcionar el servicio a través de un IPS (Internet Service Provider) idóneo con el fin de proveer, administrar y soportar los canales de comunicación principal y de respaldo.*
- Por parte de los líderes de cada oficina, designar esta actividad a uno de sus colaboradores a su cargo, y responsabilizarlo de contestar el teléfono fijo, para que la entidad brinde atención a los usuarios, a través de dicho canal (teléfono). Con motivo de estar generando un gasto y no se está utilizando correctamente.

SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO



Office

PERIODOS	ABRIL	MAYO	JUNIO
SERV. CORREOS ELECTRONICOS	2.506.892	2.506.892	2.506.892
CONSUMO TOTAL 2023	7.520.676		
CONSUMO TOTAL 2022	5.492.251		

La entidad, contrata servicio de alojamiento – hosting para la página web de la I.T.T.B., con el fin de permitir la comunicación interna y externa de la entidad con sus respectivos usuarios internos y externos.

VIATICOS II TRIMESTRE 2023



VIATICOS 2023	ABRIL	MAYO	JUNIO
LUZ ESTELLA NARVAEZ			198.129
HENRY MENDEZ	494.387		
SANDRA LEMUS			198.129
ELISA FERNANDA PEÑA			247.506
ISABEL MANCERA			198.129
SUB TOTAL	494.387		841.893,00
TOTAL, VIATICOS 2023		1.336.280,00	
TOTAL, VIATICOS 2022		2.629.448,00	

Se observa una DISMINUCIÓN del 54%, teniendo en cuenta la información suministrada desde la división financiera, en el rubro de Viáticos. Los gastos por este concepto obedecen a comisiones para realizar gestiones administrativas.

Aunque se observa disminución, se insta a la entidad a tener en cuenta los lineamientos descritos en la política de austeridad y eficiencia del gasto público, en referencia a los gastos por el concepto mencionado, el cual dice: *“Se otorguen viáticos solo para necesidades prioritarias de gestión, teniendo en cuenta la situación financiera de la entidad, con el desplazamiento de los funcionarios estrictamente necesarios. En el evento de desplazamiento plural de funcionarios se debe realizar una justificación por cada uno de ellos, según el empleo que desempeñan, sus funciones, el objeto de la comisión y que no se afectará la prestación de servicios a la entidad”*.

Igualmente se recomienda revisar la política y realizar los ajustes que se crean pertinentes, con el fin de no incurrir en ella.

ARRENDAMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2023



ARRIENDOS 2023	ABRIL	MAYO	JUNIO
GUARDIA	6.215.000	6.215.000	6.215.000
ARCHIVO OF.301	3.580.960	3.580.960	3.580.960
SUB TOTAL	9.795.960	9.795.960	9.795.960
TOTAL GASTOS DE ARRENDAMIENTO 2023		29.387.880	
TOTAL GASTOS DE ARRENDAMIENTO 2022		25.000.659	

Los gastos causados por Arrendamiento obedecen al Arriendo para el archivo central de la entidad y a la Guardia de Tránsito. Se observa un incremento del 18%, lo que puede obedecer al incremento del IPC.

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES SEGUNDO TRIMESTRE 2023



DETALLE	ABRIL, MAYO Y JUNIO		
COMBUSTIBLE			4.486.343,71
LUBRICANTES			2.960.750,00
INSUMOS			8.146.955,00
TOTAL 2023			15.594.048,71
TOTAL 2022			45.615.387,00

Para el presente trimestre solo se observa el valor del consumo por \$15.594.048,71 el cual comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022 presenta una disminución del 66%.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se reitera a la entidad, revisar la Política de Austeridad adoptada mediante resolución No. 1765 del 04 de Julio del 2019, con el fin de dar el respectivo cumplimiento, y/o modificar sus lineamientos de acuerdo con la situación financiera de la entidad.
- ✓ Fomentar el ahorro y uso eficiente del agua y energía, a través de campañas educativas, contribuyendo a su vez a la preservación del medio ambiente.
- ✓ Realizar las gestiones por parte del supervisor del contrato de concesión entre la I.T.T.B., y el consorcio STB, en referencia a las posibles obligaciones para el servicio de internet de la guardia de tránsito y el archivo.
- ✓ Revisar por parte del supervisor del contrato de concesión sobre las obligaciones en referencia a los gastos que demande el desarrollo del contrato, en cuanto al consumo de energía.
- ✓ Efectuar monitoreo a la atención telefónica que presta la entidad, a través de las diferentes oficinas. Con el fin de determinar el costo beneficio de dicho gasto.
- ✓ En cuanto a las vacaciones de los funcionarios, se presentará un informe de auditoría interna, con motivo de realizar revisión a las vacaciones que se encuentran pendiente por disfrutar. Por lo tanto se insta al proceso administrativo que actualice la información entregada para el presente informe.

(Original Firmado)
SANDRA LINEY ALHUCEMA AREVALO
Elaboro y Revisó